



Carpeta N° 75729/24

**RESOLUCION N° 524 /Ob.SBA/24.-**

Buenos Aires,

06 ACO 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO; con destino a la Unidad de Oftalmología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los presentes actuados, el Unidad Oftalmología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; formula la solicitud de pedido N° P01/2024, obrante de fojas 1-7; por la adquisición de EQUIPAMIENTO (OCT TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA, CAMPIMETRO COMPUTARIZADO, FRONTOCOMETRO DIGITAL, y LAMPARA DE HENDIDURA CON TONOMETRO); y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando cuadro comparativo de precios de donde se desprende un total estimativo de \$128.212.083,44.-;

Que de fs. 57/64 se acompaña Proyecto de PByCP, ET y PByCG dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 244/CEAJ/24;

Que la Dirección Médica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a fojas 68, remite mail, en el que manifiesta que tras reunión mantenida por el Consejo de Administración con la jefatura de la Unidad Oftalmología, a los efectos de analizar el equipamiento solicitado, el cual ascendería a U\$S90.000.-, se consensuó requerir exclusivamente y con carácter de urgente solamente dos de los rubros de las mismas, a saber: 1) lámpara de hendidura con tonómetro y 2) frontofocómetro digital, los cuales entre ambos tendría un costo de U\$S 9.000 a U\$S 10.000.-;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento reglado en el Punto 4), inc. 1) del ANEXO II de la Disp. 676/Ob.SBA/24, toman intervención las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Prestaciones Médicas, como instancias dictaminantes, manifestando su conformidad de avanzar con la prosecución del trámite;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir nuevos precios de referencia a fin de estimar el monto de la presente contratación, agregando presupuesto recibido a fs. 72/74; del cual se desprende que el total estimativo sería de \$ 9.382.000.-; y acompaña nuevo Proyecto de PByCP, ET y PByCG, de fs. 75/91, dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 489/CEAJ/24;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO con destino a la Unidad Oftalmología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Compras y Contratación de Servicios aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.
- Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pleito de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante a fojas 75/91 que regirá el procedimiento de selección.
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente.
- Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

DEL ORIGINAL

PATRICIA...  
SCORE...  
COOPERATIVA...

ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES